

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

RESOLUCION N° 411 de 2018

“Por la cual se declara desierta la Invitación a cotizar No 106-.2018”

**LA GERENTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD NORTE E.S.E.**

En ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. dio inicio al proceso Invitación a cotizar N.º 106 de Abril de 2018 cuyo objeto es: “SE REQUIERE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN MECÁNICA PARA EL SERVICIO DE URGENCIAS PEDIÁTRICAS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD USS CENTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SUBA PERTENECIENTE A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E”

Que dentro del cronograma se establecido la entrega de propuestas el día 21 de Junio de 2018 haciéndose participes los siguientes oferentes:

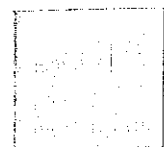
1. SOINTEG DE COLOMBIA S.A.S
2. JOSE FERNANDO AMAYA ARCINIEGAS – AIRE LIMPIO Y PURO

Que realizaron las evaluaciones JURÍDICA, TÉCNICA cuyo resultado fue el siguiente:

ASPECTOS A EVALUAR	CRITERIO	SOINTEG DE COLOMBIA S.A.S	JOSE FERNANDO AMAYA ARCINIEGAS – AIRE LIMPIO Y PURO
JURIDICO	HABILITANTE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
TECNICO	HABILITANTE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que conforme al resultado de las evaluaciones realizadas los oferentes no cumplen con los requisitos establecidos en la invitación a cotizar No 106-2018 y de Conformidad a lo establecido en el estatuto de contratación, Acuerdo No 024-2017 y el manual de contratación. Resolución N°1200 de fecha 7 de Diciembre 2017 se determina la declaratoria de desierta

Que en mérito de lo anterior.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

RESOLUCION N° 411 de 2018

“Por la cual se declara desierta la Invitación a cotizar No 106-.2018”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declara desierto el proceso de Invitación a cotizar N° 106-2018 teniendo en cuenta los resultados obtenidas en la evaluación del presente proceso y mencionados en la parte considerativa

ARTÍCULO SEGUNDO: LA presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

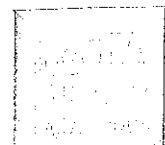
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá; D.C., a los 26 días del mes de Junio de 2018.

YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ
Gerente

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Javier Mauricio Puentes Galvis	Dirección de contratación- Compras	
Proyectado por	Javier Mauricio Puentes Galvis	Dirección de contratación- Compras	
Revisado por	Dr. Alvaro de Jesus Galvis Barrios	Director de Contratación	
Aprobado por:	Dr. Alvaro de Jesus Galvis Barrios	Director de Contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			

Ventanilla de Correspondencia Primer piso: calle 66 No.15-41
Sede administrativa: calle 66 No .15-41
Tel: 3499080, Call Center: 6513000
www.subrednorte.gov.co



GD-F-05-01